



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00319470- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2022-450-E-UNC-DEC#FCC;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se procedió a consignar como fuente de imputación presupuestaria fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 7º de la RD-2022-450-E-UNC-DEC#FCC, y dónde dice: "Las erogaciones dispuestas en el artículo precedente serán afrontadas con fondos provenientes Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). " debe decir: "Las erogaciones dispuestas en el artículo precedente serán afrontadas con Fuente 16: Fondo en dependencia y/o Fte - 12 Recursos Propios de la FCC".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese, Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archívese.

